



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2019-MDA/A

Ananea, 11 de enero del 2019.



**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2019, de fecha nueve de enero del dos señores Regidores mil diecinueve, con dispensa de lectura y firma del acta otorgado por los de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con la Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera, en donde se establece el manejo de las cuentas bancarias de los gobiernos locales, recae a los responsables como titulares y suplentes, que deben ser debidamente acreditados por el titular de la entidad, previa aprobación del concejo municipal.

Que, el pleno de la sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha cero nueve de enero del año dos mil diecinueve, en su agenda pertinente aprueba designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, a los funcionarios públicos como titulares y suplentes, quienes tendrán las facultades suficientes con arreglo al ordenamiento legal en materia.

En uso de las facultades conferidas por la constitución Política del Estado, normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el Acuerdo de Concejo N° 01-2019-MDC/CM, de fecha 09 de Enero del 2019, que designa a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, disposición concordante con el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 11 de enero del 2019, por el cual se establece los titulares y suplentes, siendo los siguientes:

**TITULARES:**

- Abog. Cesar William MAMANI CUTISACA, DNI N° 40317300 Gerente Municipal
- Sr. Alberto MAMANI MAMANI, DNI N° 01529949 Tesorero

**SUPLENTES:**

- Sr. Percy Casimiro HANCCO MIRANDA DNI N° 80373075 Registrador Civil



**Municipalidad Distrital de Ananea**



**958265334**



**www.municipalidadananea.gob.pe**



**leohuanca73@gmail.com**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, su trámite por ante las dependencias financieras en donde se encuentran registradas las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ananea, debiendo los responsables registrar sus firmas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaría General a efecto se notifique la presente resolución de alcaldía, al Área de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería y demás dependencia pertinentes de la Municipalidad Distrital de Cabana, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ananea



[www.municipalidadananea.gob.pe](http://www.municipalidadananea.gob.pe)



958265334



[leohuanca73@gmail.com](mailto:leohuanca73@gmail.com)